

6.15

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.



6.15.1  
PROVISIONES.



### 6.15.1.- Provisiones

En la cuenta de provisiones se recoge:

- Provisión dotada por demandas, litigios o reclamaciones: El 4 de noviembre de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó la sentencia 428/2020, que estimaba el recurso del Ayuntamiento de Zaragoza contra los Acuerdos del Gobierno de Aragón de 22 de noviembre de 2017 y de 20 de marzo de 2018 de la liquidación final del convenio para la financiación de la línea Norte-Sur del tranvía de Zaragoza, reconociéndole el derecho a percibir del Gobierno de Aragón, en concepto de importe pendiente de pago de la liquidación del convenio. Dicha sentencia ha devenido firme en el ejercicio, habiéndose satisfecho la deuda correspondiente, por lo que se ha desdotado la provisión de 24.558.036,68 € reconocida en ejercicios anteriores. No obstante, se ha reconocido una provisión a corto plazo por la parte correspondiente a los intereses devengados y no vencidos, satisfechos en 2023, y que ascienden a 1.544.128,60 €.
- Provisión de 4.831.669,56 €: contencioso por la reversión de los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Zaragoza al Ministerio de Justicia para instalar los juzgados, posteriormente transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se exige la reversión por haber dejado de destinarse a la finalidad para la que fueron donados, ya que los juzgados fueron trasladados a las nuevas instalaciones de la Ciudad de la Justicia en el recinto de la Expo. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha estimado parcialmente el recurso presentado por el Ayuntamiento de Zaragoza y establece una compensación económica de 4.202.155,77 euros; condena a la Diputación General de Aragón al abono de dicha cantidad. Se mantiene la provisión por su importe íntegro, para cubrir, en su caso, los intereses.
- La Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, establece en las disposiciones adicionales 25, 26 y 27 el reconocimiento del derecho al devengo del primer y segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos retroactivos de hasta cuatro años para el personal funcionario y hasta un año para el personal laboral, que lo solicite. El importe provisionado por este concepto asciende a 1 millón de euros.
- Existen varias provisiones por responsabilidad sanitaria a la que habría de hacer frente, en su caso, el Departamento de Sanidad. A final de año se han provisionado 3.699.916,28 €. Por el contrario, se han anulado las dotaciones de los procedimientos 235/2021 y 28/2021, que sumaban 2.095.661,76 €, dado que el primero ha sido desestimado y el segundo ha sido abonado en el ejercicio 2022. Se han reconocido como provisión por responsabilidad a corto plazo los intereses derivados de este último procedimiento, que han sido satisfechos en 2023 por un importe de 38.849,65 €.
- Asimismo, se han dotado 3.781.352,97 €, en concepto de responsabilidad patrimonial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, como consecuencia del Procedimiento Ordinario 14/2022 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, derivado de la demanda interpuesta por SECAPIEL S.L contra la Resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de 10 de noviembre de

2021, por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial por pérdidas causadas por sacrificio de animales por COVID-19.

- Provisión para responsabilidad en relación con distintos procedimientos que se siguen en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En este ejercicio se ha dotado una provisión por importe de 45.999.835,91 €.
- Se han dotado 16 millones de euros, en relación con el Procedimiento Ordinario 530/22 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ante la posibilidad de tener que hacer frente a la cantidad reclamada por la UTE Transporte Sanitario Aragón, en relación con la Orden de la Consejera de Sanidad de 28 de octubre de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución de 18 de julio de 2022, por la que se aprueba el expediente y el gasto relativo a la prórroga del “servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón.
- Dentro de las provisiones a corto plazo, además de los intereses reconocidos como consecuencia de la sentencia 428/2020 y del procedimiento ordinario 28/2001 anteriormente citados, se han reconocido los intereses derivados de la Resolución de 4 de octubre de 2022 del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 1 de junio de 2022 de la Secretaría de Innovación de reintegro de remanentes no aplicados e intereses de demora correspondientes a la ejecución del Convenio de 22 de septiembre de 2010, de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la C.A. de Aragón, para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la C.A. mediante la concesión a ésta de un préstamo con cargo a Presupuestos Generales del Estado, por un importe de 1.913.693,64 €.

- Al cierre del ejercicio también se han dotado las subvenciones concedidas pendientes de justificar y que, por tanto, no están imputadas al presupuesto por no haberse reconocido la obligación. La diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas asociadas a transferencias y subvenciones ascienden a 52 millones de euros. Puesto que su cancelación está prevista para el corto plazo, esta provisión se ha contabilizado en la cuenta "588. Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones".e este modo, el movimiento de la cuenta es el siguiente:

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. DGA					
PROVISIONES					
Cuentas Financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
142000000	Provisión a L/P para responsabilidades	35.485.368,00	69.481.105,16	29.653.698,44	75.312.774,72
582000000	Provisión a C/P para responsabilidades		3.496.671,89		3.496.671,89
588000000	Provisión a C/P para transferencias y subvenciones	26.000.000,00	52.000.000,00	26.000.000,00	52.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>61.485.368,00</b>	<b>124.977.777,05</b>	<b>55.653.698,44</b>	<b>130.809.446,61</b>





6.15.2

PASIVOS CONTINGENTES.



**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. DGA  
PASIVOS CONTINGENTES**

NATURALEZA	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE		EVOLUCIÓN PREVISIBLE NO FAVORABLE	
	CON IMPORTE	SIN IMPORTE	SIN IMPORTE	CAUSA NO VALORACIÓN
TOTAL				



6.15.3

ACTIVOS CONTINGENTES.



**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. DGA  
ACTIVOS CONTINGENTES**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NATURALEZA
5980000000	DETERIORO CRÉDITOS A C/P	2.832.266,60	CRÉDITOS ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
<b>TOTAL</b>		<b>2.832.266,60</b>	